

ESCRITURA DE REEXPRESION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

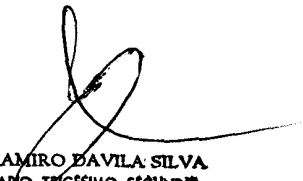
OTORGA : EXPLORERTUR COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA : USD 160,00

DI : 4 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL  
ECUADOR, HOY DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MÍ, DOCTOR RAMIRO  
DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON, COMPARECE LA SEÑORA  
VERONICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y  
POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EXPLORERTUR COMPAÑÍA  
LIMITADA", CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO  
HABILITANTE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU  
CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO CUATRO DOS  
CERO UNO CINCO TRES GUION CERO - LA COMPARECIENTE POR LOS DERECHOS A LOS  
QUE REPRESENTA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CALLE  
REINA VICTORIA NUMERO UNO DOS DOS SIETE Y LIZARDO GARCIA, EN ESTA CIUDAD DE  
QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y  
CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES; ADVERTIDA QUE FUE LA  
COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA  
ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE  
COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS,  
TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA  
PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE : "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE  
ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**PRIMERA:COMPARECIENTES.-**COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA SEÑORA VERONICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "EXPLORERTUR COMPAÑIA LIMITADA.", CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO,- LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE EL SEÑOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO , E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA "EXPLORERTUR COMPAÑIA LIMITADA".- **DOS PUNTO DOS.-** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, INSCRITA EL DIECISEIS DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, EL SOCIO SEÑOR FRANCO BELLONI CEDIO LA TOTALIDAD DE PARTICIAPCIONES QUE TENIA EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES DONOSO ECHANIQUE ; **DOS PUNTO TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTO QUITO, EL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS INSCRITA EL VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, LOS SEÑORES ANDRES DONOSO ECHANIQUE Y CONSUELO DONOSO ECHANIQUE CEDIERON LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR BERNARD AMMETER; **DOS PUNTO CUATRO.-** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LEGALMENTE INSCRITA EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL DOCTOR FERNANDO BENITEZ CEDIO LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIAPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR BERNARD AMMETER; **DOS PUNTO CINCO.-**LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EXPLORERTUR COMPAÑIA LIMITADA", REUNIDA EN ESTA CIUDAD EL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ

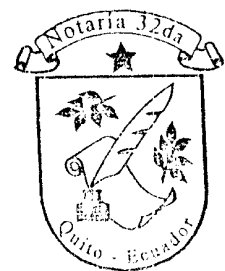
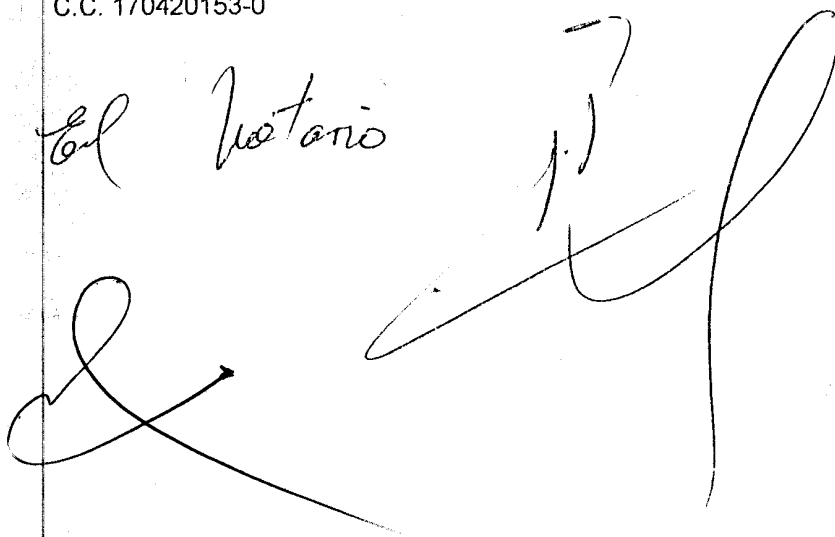
REEXPRESAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR EFECTO DEL PROCESO DE DOLARIZACIÓN IMPLANTADO EN EL ECUADOR, CON LO CUAL, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ASÍ EXPRESADO ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD400,00).- **DOS PUNTO SEIS.-** LA MISMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EXPLORERTUR COMPAÑÍA LIMITADA", REUNIDA EN ESTA CIUDAD EL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, RESOLVIÓ ADEMÁS AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 160,00), MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO EFECTUADO POR EL UNICO SOCIO DE LA COMPAÑÍA; SE RESOLVIÓ, ADEMÁS, TAMBIÉN POR UNANIMIDAD LA CONSIGUIENTE REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-**TERCERA : DECLARACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPARECIENTE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA "EXPLORERTUR COMPAÑÍA LIMITADA", EN SU CALIDAD YA INVOCADA DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DECLARA : **TRES PUNTO UNO.-** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN **CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 160,00)**, DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO ALCANCE A **QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 560,00)**, DIVIDIDO EN QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.- EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚA MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO EFECTUADO POR EL UNICO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.- **TRES PUNTO DOS.-** QUE EN CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO , LAS CIENTO SESENTA (160) NUEVAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE SUSCRIBEN Y PAGAN POR LOS SOCIOS EN LA FORMA QUE CONSTA EN EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
ROTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- **TRES PUNTO TRES.-** COMO CONSECUENCIA DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES , SE REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- **TRES PUNTO CUATRO.-** BAJO JURAMENTO DECLARA QUE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CUYO AUMENTO SE PERFECCIONA EN ESTE CONTRATO, ES CORRECTA, DECLARACIÓN QUE LA HAGO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ONCE, INCISO SEGUNDO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO NOVENTA Y TRES PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES PUNTO CERO UNO UNO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO DOS SEIS NUEVE DEL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA" .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA MARCEL CARRERA MONTALVO, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, LA MISMA QUE LA COMPARECIENTE ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE ESTA ESCRITURA POR MÍ, EL NOTARIO, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-0

*Verónica Carrera*  
SRA. VERONICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO  
C.C. 170420153-0

*El Notario*

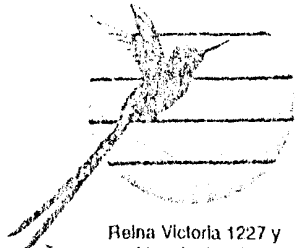


Dr. Ramiro Dávila Silva

# EXPLORER TOURS

Galápagos cruises, Jungle Expedition, Indian Markets

<http://www.explore-net.net/exploror>



Reina Victoria 1227 y  
Lizardo García  
TELEFONO: 508871  
CELULAR: 09- 440 - 368  
FAX: 593 - 2 / 222531  
CASILLA POSTAL: 17-21-1608  
Email: bunlet@ulo.satnet.net  
QUITO - ECUADOR

Quito, 21 de octubre de 1999

Señorita  
Verónica Alexandra Carrera Montalvo  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de EXPLORENTUR CIA. LTDA, reunida el día jueves veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tuvo el acierto de designarle a Usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones de deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

EXPLORENTUR CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, el 4 de septiembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de diciembre de 1990.

El señor Bernhard Annmeter renuncia al cargo de Gerente General, nombramiento inscrito el 17 de marzo de 1998, en su remplazo se le nombra a la Sra. Verónica Alexandra Carrera Montalvo como Gerente General.

Atentamente,

*Lic. Carlos Anibal Venegas Gómez*  
Ldo. CARLOS ANIBAL VENEGAS GOMEZ.  
Secretario  
C.I.170172361-6

Quito, 21 de octubre de 1999

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente general de la Compañía EXPLORENTUR CIA. LTDA.

Atentamente,

*Verónica Carrera*  
VERONICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO  
C.I.170420153-0

Certifico que la firma de la señorita VERONICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Atentamente,

*Lic. Carlos Anibal Venegas Gómez*  
Ldo. CARLOS ANIBAL VENEGAS GOMEZ  
Secretario  
C.I.170172361-6

*Dr. Ramiro Davila Silva*  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7155 del Registro de Nombramientos Torno 139  
Quito, a 12 NOV 1998

**REGISTRO MERCANTIL**



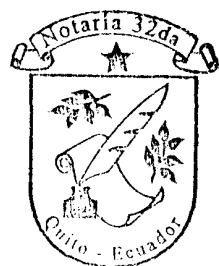
*[Signature]*  
**DR. ENRIQUE GAYRÓN SECAMBA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

03/ENE. 2001

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



**Dr. Ramiro Dávila Silva**

*[Large handwritten signature]*

06

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "EXFLORENTUR COMPAÑIA LIMITADA"**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS 10H00, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA, UBICADAS EN LA REINA VICTORIA 1227 Y LIZARDO GARCIA DE ESTA CIUDAD DE QUITO SE REÚNE EL SEÑOR BERNARD AMMETER, ENCONTRÁNDOSE POR LO TANTO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL EN UN CIENTO POR CIENTO, QUIEN POR UNANIMIDAD DECIDE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA : PRIMERO : REEXPRESION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA POR EFECTO DEL PROCESO DE DOLARIZACION IMPLANTADO EN EL ECUADOR, Y FIJACION DEL NUEVO VALOR DE CADA PARTICIPACION.- SEGUNDO : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- SE ENCUENTRAN ADEMÁS PRESENTES LOS SEÑORES VERÓNICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO Y CARLOS ANIBAL VENEGAS GOMEZ.- PRESIDE LA JUNTA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA LICENCIADO CARLOS ANIBAL VENEGAS GOMEZ Y ACTÚA COMO SECRETARIO LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA , SEÑORA VERÓNICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO.- LUEGO DE LAS DELIBERACIONES DEL CASO, LOS SOCIOS RESUELVEN POR UNANIMIDAD : PRIMERO : QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN ADELANTE SE EXPRESE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y, POR CONSIGUIENTE, EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, ASÍ EXPRESADO EN DÓLARES ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400,00) SEGUNDO : AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 160,00), FIJANDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO EN QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 560,00), AUMENTO DE CAPITAL QUE SERÁ PAGADO MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO QUE HACE EL UNICO SOCIO DE LA COMPAÑIA.- A ESTE EFECTO Y DE MANERA ESPECIAL, LA JUNTA RESUELVE ECUÁNIMEMENTE, FACULTAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE REEXPRESIÓN Y DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO, PUEDA EFECTUAR LOS REAJUSTES DE APROXIMACIÓN A LA CIFRA SUPERIOR O INFERIOR QUE CORRESPONDA, A FIN DE SUPERAR EL PROBLEMA POR LAS FRACCIONES DE DÓLAR.- TERCERO : COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD, CAMBIAR EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑIA DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR CADA UNA Y POR CONSIGUIENTE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN : " CLÁUSULA QUINTA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ DE QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 560,00), DIVIDIDO EN QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITO PAGADO EN LA FORMA QUE SE INDICA MÁS ADELANTE.- CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- PARA EFECTOS DE VOTACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES , CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS , CUYO VALOR ES DE UN DÓLAR (USD 1.00) LE DA DERECHO A UN VOTO.- CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTOS ESTATUTOS, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
Quito

ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA CONSTANTE EN EL CUADRO SIGUIENTE :

| SOCIOS           | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO CAPITAL | TOTAL CAPITAL | NO. PART. |
|------------------|----------------|-----------------|---------------|-----------|
| BERNARD AMME TER | 400            | 160             | 560           | 560       |
| TOTAL            | USD400         | USD160          | USD560        | 560       |

EL SOCIO EFECTÚA EL AUMENTO DEL CAPITAL MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO".

CUARTA : UNA VEZ QUE SE HA PROCEDIDO A TRATAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL SOCIO AUTORIZA A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CON EL OBJETO DE QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CUMPLIR TODAS LAS RESOLUCIONES DE LA COMPAÑÍA.- POR NO EXISTIR MAS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.- UNA VEZ REINSTALADA LA REUNIÓN Y LEÍDA EL ACTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD EN CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EL SOCIO, GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, CON LO CUAL SE LEVANTA LA JUNTA SIENDO LAS CATORCE HORAS.- FIRMAN : BERNARD AMMETER (SOCIO) VERÓNICA ALEXANDRA CARRERA MONTALVO (GERENTE GENERAL-SECRETARIA) Y CARLOS ANIBAL VENEGAS GOMEZ (PRESIDENTE) -

LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.-

Verónica Carrera  
LO CERTIFICO  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO



CECULA DE CIUDADANIA No. 170420153-0  
CARRERA MONTALVO VERONICA ALEXANDRA  
64 AÑOS 1.964  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
REG. CIVIL 06 1 190 04352  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 64

Veronica Carrera



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V533J01272  
CASADO EDDY FERNANDO CEVALLOS C  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
HECTOR LUIS CARRERA  
ELVIA GLADYS MONTALVO  
QUITO 30/09/92  
HASTA FUENTE DE SU TITULAR

2520018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0073-177

170420153-0

CARRERA MONTALVO VERONICA ALE

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

Patrocinadora  
Veronica Carrera

RAZON: Certifico que la copia fotostática que  
antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es  
reproducción exacta del documento que ha tenido  
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido  
de todo lo cual doy fe.

Quito, a.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REEXPRESION MONETARIA,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA  
EXPLORENTUR COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN  
QUITO, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

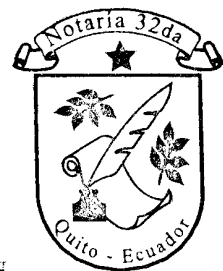
RAZON: CON ESTA FECHA SEÑE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EXPLORENTUR CIA LTDA OTORGADA ANTE MI EL 3 DE ENERO DEL 2001; DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO 01 Q-10 0963 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2001.-

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2001.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

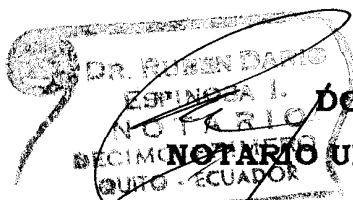


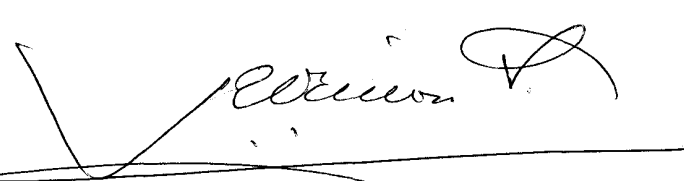
Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

**RAZON:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0963, dictada el 22 de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **EXPLOREERTUR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 03 de Enero del 2.001. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la  **mencionada Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mí cargo el 04 de Septiembre de 1.990.- Quito, a 06 de Marzo del 2.001.-



  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

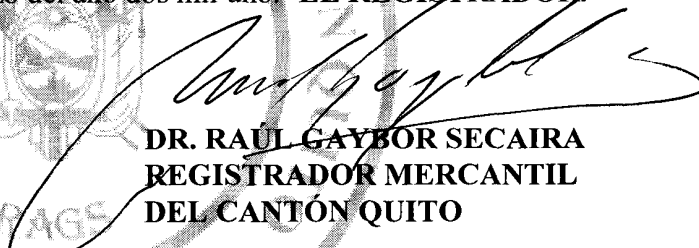


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 22 de Febrero del 2.001, bajo el número **1034** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1961 del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos noventa, a fs 3253., Tomo **121.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **EXPLOREERTUR CIA. LTDA. .**", otorgada el 3 de enero del 2.001, ante la Notario **TRIGESIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DAVILA SILVA .-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **620.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006368.-** Quito, a veinte de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/jp.-